



COPIA PARA EL ARCHIVO

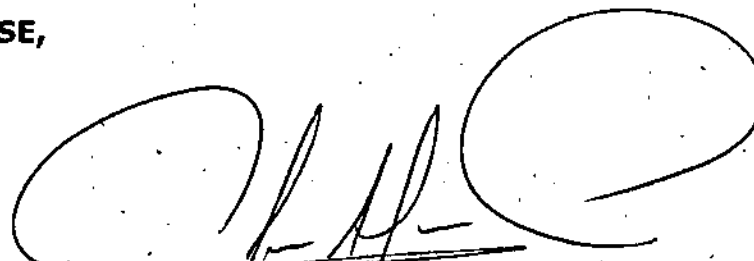
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50 001 33 31 004 2008 00114 02
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: OLGA LUCIA SÁNCHEZ BOBADILLA
DEMANDADO: ESE POLICARPA SALAVARRIETA EN LIQUIDACIÓN

Sería el caso continuar con el trámite pertinente en el presente proceso, sin embargo, teniendo en cuenta que la FIDUPREVISORA S.A., mediante memorial obrante a folios 6 a 17 de este cuaderno, solicita la desvinculación por falta de legitimación en la causa, e informa que los procesos donde actuaba como vocera y administradora del PAR ESE POLICARPA SALAVARRIETA EN LIQUIDACIÓN fueron entregados "a la Dirección Jurídica del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, para que continúe con la defensa judicial de los mismos, manteniendo las demás obligaciones relacionadas con el Contrato Fiduciario", se dispone, por secretaría, requerir al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL para que en el término de cinco (5) días se pronuncie al respecto e indique a que entidad le corresponde la defensa judicial en este asunto, en aras de garantizar el derecho a la defensa y al debido proceso.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada